



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA
SINCELEJO - SUCRE

Resolución de aprobación 4761 Diciembre 09 de 2015 Emanada por
Secretaría de Educación Municipal
NIT 823001509-7

Dirección: CL 1 CR1 # 7 SABANAS DEL CUARTO CORR. DE LA PEÑATA
Teléfono: 3002018178

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Ley 80 de 1993, Artículo 25 No. 7, 12, y el Decreto 1082 de 2015)

Sincelejo, 18 de agosto de 2025

ENTIDAD QUE CONTRATARÁ:	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA
MODALIDAD DEL PROCESO:	REGIMEN ESPECIAL, ARTÍCULO 13 DE LA LEY 715 DE 2001, ARTICULO 17 DEL DECRETO 4791 DE 2008 Y EL ARTÍCULO 2.3.1.6.3.5 DEL DECRETO 1075 DE 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Dentro de los organismos que integran La Institución Educativa Rural la Peñata se encuentra la dirección administrativa como unidad estratégica que dirige, coordina, controla y evalúa los procesos de apoyo y de gestión de la infraestructura de la institución, en concordancia con las políticas Institucionales, atendiendo los requerimientos para el desarrollo institucional y el plan de compras que incluye la adquisición de materiales, suministros, equipos, mantenimiento, adecuación, prestación de servicios profesionales, etc. de las diferentes instalaciones que conforman dicha Institución Educativa.

La Institución Educativa Rural la Peñata, vela por el mejoramiento de la educación en el establecimiento educativo a través de la Construcción y mejoramiento de la infraestructura que la componen, lo que permitirá mejorar las condiciones en que los estudiantes reciben sus clases, situación que conduce a una mejor calidad educativa, así mismo, el embellecimiento de la institución como plan de crear un ambiente escolares que no afectan el bienestar académico y social de los alumnos que hacen parte de dicha institución. bajo esta misma perspectiva, en el numeral 4 del artículo 11 del Decreto 4791 de 2018, el legislador dispuso: Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional:

2... Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios.

Y en concordancia con la Circular N°16-2025 que establece los lineamientos para la implementación de la formación integral y el fortalecimiento de ambientes de preescolar, fortalecer los ambientes pedagógicos, incluyentes y diversos, de las aulas del segundo ciclo



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA
SINCELEJO - SUCRE

Resolución de aprobación 4761 Diciembre 09 de 2015 Emanada por
Secretaría de Educación Municipal

NIT 823001509-7

Dirección: CL 1 CR1 # 7 SABANAS DEL CUARTO CORR. DE LA PEÑATA
Teléfono: 3002018178

de la educación inicial, correspondiente a los tres grados de preescolar (pre jardín, jardín y transición), mediante la compra de dotaciones (mobiliario escolar a escala, material pedagógico y colecciones de literatura infantil) y la adecuación, ampliación y mejoramiento de infraestructura de preescolar e institucional.

Ahora bien, el Plan de Formación Integral, que conforma los Centro de Interés, proyectos transversales, actividades culturales, científicas y deportivas, establece

se concibe como un proceso pedagógico y social intencionado, que busca garantizar el desarrollo armónico de todas las dimensiones del ser humano, teniendo en cuenta su contexto cultural, territorial y comunitario. Esta perspectiva va más allá de la instrucción académica tradicional, considerando al estudiante como sujeto de derechos, con potencialidades que deben ser cultivadas en todas sus expresiones: Corporal, cognitiva, ética-moral, socio afectiva, espiritual, política, lingüística-comunicativa y estética. Así, la institución se compromete a formar ciudadanos capaces de transformar su realidad, valorar su identidad y contribuir de manera activa y crítica a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y en paz. que La adecuación de la bacteria sanitarias, es esencial para garantizar condiciones dignas, higiénicas y seguras durante el desarrollo del plan de formación integral. La ausencia de unos baños adecuado, no solo compromete su salud y bienestar, sino que también dificulta la formación de hábitos de higiene, autocuidado y responsabilidad, aspectos fundamentales en su educación integral.

En virtud de lo anterior, requiere contratar el servicio de adecuación y mejoramiento de la unidad sanitaria de los grados primaria y secundaria a todo costo en la institución, acordes con las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos para el normal funcionamiento de los grados primera y secundaria.

Por lo anterior, se amerita llevar a cabo el proceso de contratación, a través de la recepción de ofertas de personas naturales personas naturales o jurídicas, que dentro de sus actividades comerciales tenga como principal o secundaria, los bienes y/o servicios que se pretenden.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON E NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. OBJETO. ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD SANITARIA DE LOS GRADOS PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL MARCO Y DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN INTEGRAL PFI DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA
SINCELEJO - SUCRE

Resolución de aprobación 4761 Diciembre 09 de 2015 Emanada por
Secretaría de Educación Municipal

NIT 823001509-7

Dirección: CL 1 CR1 # 7 SABANAS DEL CUARTO CORR. DE LA PEÑATA
Teléfono: 3002018178

LA PEÑATA

2.2. CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Según el clasificador de bienes y servicios el objeto a contratar se encuentra dentro de las siguientes especificaciones:

Bienes y/o servicios Clasificación	(UNSPSC)
Servicio de remodelación de cocinas y baños	72153605

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

El contratista se obliga con La Institución Educativa Rural la Peña a lo siguiente:

- 1) Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- 2) Prestar el servicio del servicio de adecuación y mejoramiento de la unidad sanitaria de los grados primaria y secundaria.
- 3) Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
- 4) Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta.
- 5) Entregar al supervisor del contrato la factura o cuenta de cobro de los bienes y/o servicios entregados, discriminando las cantidades y los valores.
- 6) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- 7) Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y acreditar estar a paz y salvo con los aportes mensuales que correspondan.
- 8) Guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato y
- 9) Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo.

4. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA

La Institución Educativa Rural la Peña se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:

- Pagar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
- Permitir la ejecución y desarrollo del contrato.
- Supervisar la correcta ejecución del contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA
SINCELEJO - SUCRE

Resolución de aprobación 4761 Diciembre 09 de 2015 Emanada por
Secretaría de Educación Municipal
NIT 823001509-7

Dirección: CL 1 CR1 # 7 SABANAS DEL CUARTO CORR. DE LA PEÑATA
Teléfono: 3002018178

- Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa Rural la Peña considera que el costo del objeto del presente proceso asciende a la suma de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$16.670.877,00) M/CTE IVA INCLUIDO**, Este valor cubre los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato:

ITEM	DESCRIPCION: PRODUCTO / SERVICIO	UND	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	DEMANCHE Y LIMPIEZA DE MUROS UNIDAD SANITARIA BACHILLERATO	M2	65		
2	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO UNIDAD SANITARIA BACHILLERATO	M2	45		
3	DESMONTE Y ACARREO DE EQUIPOS SANITARIOS UNIDAD SANITARIA BACHILLERATO	UN	8		
4	PINTURA DE PAREDES EXTERNAS CON PINTURA TIPO1 UNIDAD SANITARIA BACHILLERATO	M2	65		
5	SUMINISTRO Y INSTALACIÓN PISO (ENCHAPE) 50X50 UNIDAD SANITARIA BACHILLERATO	M2	45		
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO BLANCO UNIDAD SANITARIA BACHILLERATO	UN	8		
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PLÁSTICO 1.000 LTS UNIDAD SANITARIA BACHILLERATO	UN	1		
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA LAVAMANOS UNIDAD SANITARIA BACHILLERATO	UN	8		
9	MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS UNIDAD SANITARIA BACHILLERATO	GL	1		
10	MANTENIMIENTO TECHO, CAMBIO DE LÁMINAS DE ETERNIT EN MAL ESTADO, IMPERMEABILIZACIÓN PLACA UNIDAD SANITARIA BACHILLERATO	GL	1		
11	ORINAL EN CONCRETO, ENCHAPADO BAÑO HOMBRES	GL	1		
VALOR ANTES DE IVA					
IVA					
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 16.670.877

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de diez (10) días calendario contado a partir del de la fecha de suscripción del acta de inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma del contrato. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

6. SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de La Institución Educativa Rural la Peña o por el funcionario que sea designado para el caso, quien velará que el



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA

SINCELEJO - SUCRE

Resolución de aprobación 4761 Diciembre 09 de 2015 Emanada por
Secretaría de Educación Municipal

NIT 823001509-7

Dirección: CL 1 CR1 # 7 SABANAS DEL CUARTO CORR. DE LA PEÑATA

Teléfono: 3002018178

contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará en la CL 1 CR1 # 7 SABANAS DEL CUARTO CORR. DE LA PEÑATA.

8. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Rural la Peña pagará al contratista el 100% del valor del contrato a la entrega y recibo a satisfacción del servicio de adecuación y mejoramiento de la unidad sanitaria, objeto del presente proceso, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA, con la acreditación del pago de seguridad social y estampillas de legalización.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor de la presente contratación se encuentra amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **CDP N° 0011 del 18/08/2025**, por valor de **\$16.670.877.00**

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, deberá realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales (20 SMMLV) se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 y el manual de contratación de la institución.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA

SINCELEJO - SUCRE

Resolución de aprobación 4761 Diciembre 09 de 2015 Emanada por
Secretaría de Educación Municipal

NIT 823001509-7

Dirección: CL 1 CR1 # 7 SABANAS DEL CUARTO CORR. DE LA PEÑATA

Teléfono: 3002018178

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN PARA ESTA CONTRATACIÓN.

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el menor precio.

12. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS.

Para efecto de este proceso en particular, la Institución Educativa Rural la Peña no exigirá póliza.

ORIGINAL FIRMADO

Saida Isabel Vergara Martínez.

Rectora Institución Educativa Rural La Peña